



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

**RESOLUCIÓN 033-SCM-2016**

Alausí, abril 19 de 2016.

Señores:

Sr. Manuel Vargas, **Acalde**

Eco. Diego Logroño, **Director Financiero**

Presente.-

El Concejo Cantonal de Alausí, en sesión ordinaria realizada el **19 de abril de 2016**, en el **quinto punto del orden del día** *“Discusión y aprobación en segundo y definitivo debate del proyecto de ordenanza que reglamenta los anticipos de remuneraciones en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí”*, Considerando: **QUE**, el Artículo 255 del Reglamento a la Ley Orgánica de Servicio Público, establece los lineamientos para otorgar anticipo de sueldos a las y los servidores públicos y en ese marco el Ministerio de Relaciones Laborales expedir el correspondiente Acuerdo para regular los anticipos. **QUE**, mediante Acuerdo Ministerial No. 54 de fecha 15 de marzo de 2011, publicado en el Registro Oficial No. 404, el Ministerio de Relaciones Laborales expide el Reglamento y procedimiento para la concesión de anticipos. **QUE**, el Artículo 57 literales a) y d) del COOTAD, establece como atribuciones del Concejo Municipal: *“a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”*. *“d) Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”*. **QUE**, la Comisión de Legislación con fecha 04 de abril del 2016, emite el informe favorable del **PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGLAMENTA LOS ANTICIPOS DE REMUNERACIONES EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ**. En tal virtud, el Concejo Municipal, sometida a votación y en uso de las atribuciones que les confiere la ley, **RESUELVE: APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGLAMENTA LOS ANTICIPOS DE REMUNERACIONES EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ**. Lo Certifico.-

Armando Guaminga

**SECRETARIO DEL CONCEJO**

Alausí Grande y Solidario